



PODER JUDICIAL
— T A M A U L I P A S —

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano **LICENCIADO RAUL ESCAMILLA VILLEGAS**, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del expediente número **00436/2021**, relativo al juicio Hipotecario promovido por de la el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE MANUEL ORTIZ RIVERA Y MARIA ELOISA SANCHEZ MARTINEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en la calle Valle del Bravo numero 410, lote 12, manzana 24, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de de 102.00 m2 de terreno, y 56.81 M2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias.-----
-----AL NORTE, EN 6.00 METROS LINEALES CON LOTE 11.-
-----AL SUR, EN 6.00 METROS LINEALES CON VALLE DEL BRAVO.---- AL ESTE EN 17.00 METROS LINEALES CON LOTE 14.---- AL OSESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 10.----- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca numero 261345 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda dicho bien inmueble en la suma de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio mas alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$58,800.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días para hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que

deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de deposito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de deposito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día **TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS**, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA mediante videoconferencia. Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante miriam.montoya.villa@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia ZOOM de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate. En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. **Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el**

Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-----

A T E N T A M E N T E
CD. REYNOSA, TAM. A 18 DE ENERO DEL AÑO 2024
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA .

LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000023428790
Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00436-2021_10_18-01-2024_13-23-16.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018139	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-23T16:40:15Z / 2024-01-23T10:40:15-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	81 d6 12 dd 9b 2a 83 ff ab 4a 15 3d 2a 2c 87 c6 67 9b 6e 60 f1 55 04 e4 cb 20 d9 f4 ca 1f 19 0a f0 84 49 1a b4 5d 46 d6 4c 2c c6 13 79 3a 0a 58 fc 1d 87 17 b7 ff 4e 0f 7d c3 be 17 49 49 f4 2e f5 e4 ee ff 8b 48 15 af 87 15 8d 7d dd fe 4d 95 09 b9 07 c9 45 ae 66 6c 26 c4 29 a3 61 dc 40 0f e3 8d 51 7c aa 15 3d ba 41 63 8a ac ae be 88 bf 61 70 8e 8c 62 ef 2f c3 0a 7b 50 1d e3 8a 47 45 8f 8e d6 05 80 82 fa 8d d2 f0 3b 27 e2 9b 41 11 20 75 91 ca 85 13 c5 c5 b7 c3 2f ef 02 48 f5 61 ec d3 b2 0d 8f 5f 6c 57 65 9f 0f db fc 8f c7 e0 40 25 49 cc 9e f3 2e 52 1e 64 6c 50 22 95 48 08 ba a1 ae db b7 a0 aa 27 83 cc c8 16 53 89 ff 80 25 01 4d 06 d5 ff 40 02 52 3d 3e 96 4e d6 57 f5 43 82 3a 4e f4 98 f3 56 b1 e4 e1 20 a1 d0 9b 8a 05 47 63 1d 0d fe 8b c0 be ef c5 d2 20 55 26 e2			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-23T16:40:16Z / 2024-01-23T10:40:16-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018139			



Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000023385871
Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00436-2021_10_18-01-2024_13-23-16.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADÁN MÁRQUEZ SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017316	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-19T15:46:42Z / 2024-01-19T09:46:42-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	bb 1f dd 3e 1d ed f1 8c bd b9 62 0f 88 4d 10 a4 1f d0 ec 22 6b 9b ca ad 03 a8 de 20 3f ec 69 a2 ca 05 78 44 20 e4 68 76 36 27 12 98 96 31 05 f3 6f 35 10 84 fb 26 b0 99 ea 1f 4f d4 04 4e 8a 12 7a 36 71 19 c9 77 56 07 1d 47 19 ec 85 3a f5 ba d4 1f 16 39 e3 2e 68 02 bd e3 0f ab de 83 41 0e 8f 1f a1 76 a2 5c d5 36 26 7b 70 cf f4 79 45 e4 93 65 90 d4 6d 0d 7c 04 66 26 07 8e 86 f0 20 31 7a 33 f8 6c f7 ea ab 7a 13 69 b8 1c e6 5a 01 46 64 c1 e1 07 36 bc 4e dd e0 b3 e0 75 f6 7b ac 2d 4a 87 a4 ef 88 5c 95 c4 84 9e 15 eb 04 1b f2 4c 1a 45 b7 12 19 8a a0 00 eb 25 dd 8c 72 0a 9c d2 bf 8e 22 8b 69 50 df 78 3e 2f a3 89 94 ba 52 d6 02 15 1a 2e 42 20 d5 6f 54 6a 93 e5 02 fe de 20 c9 fd bb cb 67 ba 30 43 65 79 32 d5 3b 68 04 ae b1 d9 25 23 fe 71 f8 a9 87 2f 7c e2 21 63 3f b1			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-19T15:46:43Z / 2024-01-19T09:46:43-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017316			

